

26 40.

Constancia: A Despacho para resolver. 16 de abril de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00576 – 00.
Asunto: Niega Solicitud

Armenia, 28 JUL 2020

No es procedente dar trámite a la solicitud que antecede suscrita por la abogada Sandra Paola Loaiza Ceballos (fl 24 cd ppal), en virtud a que mediante providencia del 12 de junio de 2019 (fl 23 cd. ppal), ya se le había dado trámite a la renuncia de poder presentada.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
29 JUL 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Ljr.